



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“2024- 30 años de la
Consagración de la Autonomía
Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la
Universidad”

SAN JOSÉ DE METÁN, 18 de Marzo de 2024
Expte. N° 1516/2024

RES-SRMRF N° 023/2024

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Secretario de Extensión y Bienestar de esta Sede Regional Lic. Cesar Eugenio Bais, en la cual solicita asueto para el día 19 del corriente mes, por motivo de celebrarse la Fiesta Patronal en Honor a San José Obrero, por lo que es feriado en el ámbito Municipal de la Ciudad de San José de Metán, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha festividad tiende a facilitar la presencia de la población del lugar en la ceremonia religiosa, motivada por la ferviente demostración de fe cristiana del pueblo de Metán.

Que se considera apropiado permitir la participación de los miembros de esta comunidad universitaria interesados en tomar parte de las celebraciones que se efectuarán.


Que los festejos organizados al respecto por la Municipalidad de San José de Metán y Entidades Eclesiásticas incluyen actividades diversas durante toda la jornada del día 19 de Marzo del corriente año.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;
**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN — ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

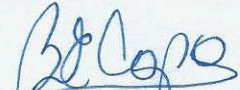
ARTÍCULO 1: Otorgar asueto académico y administrativo en el ámbito de la dependencia de San José de Metán de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, el día 19 de Marzo de 2024.

ARTÍCULO 2: Dejar debidamente establecido que el asueto otorgado por el Artículo precedente no tiene incidencia en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas en el asiento Rosario de la Frontera, ni en Extensión áulica de Joaquín V. González.

ARTÍCULO 3: Hágase saber y remítase copia a Rectorado, Secretaria Académica, al Consejo Asesor, a las Facultades vinculadas al Asiento Metán, a la planta docente, administrativa y estudiantes de Sede, Asiento Metán. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Dña. BEATRIZ EMILCE COPA
VICEDIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN - R° DE LA FRONTERA